

RESOLUCIÓ DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE) PER LA QUAL S'ADJUDIQUEN LES AJUDES DEL QUART LOT DE LA CONVOCATÒRIA PER A ACTUACIONS D'EFICIÈNCIA ENERGÈTICA EN PIME I GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, AMB CÀRREC AL PRESSUPOST DE L'EXERCICI 2019 (PROGRAMA IDAE-INDÚSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Vist l'article 12 de la Resolució de 26 de juliol de 2019, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes per a actuacions d'eficiència energètica en PIME i gran empresa del sector industrial, amb càrrec al pressupost de l'exercici 2019 (Programa IDAE-Indústria Comunitat Valenciana), en el qual s'estableix que les ajudes seran adjudicades mitjançant resolució del president de l'IVACE, a proposta de la Comissió encarregada de verificar el compliment, per part de les persones sol·licitants, dels requisits exigits en la convocatòria.

Vista l'acta de data 27 de juliol de 2021, de la Comissió encarregada d'elevat proposta de concessió d'un quart lot d'ajudes de la convocatòria del Programa IDAE-Indústria Comunitat Valenciana, les dades de la qual figuren a continuació:

- Reial decret 263/2019, de 12 d'abril, pel qual es regula el programa d'ajudes per a actuacions d'eficiència energètica en PIME i gran empresa del sector industrial, publicades en el BOE núm. 89, de 13 d'abril de 2019.
- Convocatòria: Resolució de 26 de juliol de 2019, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes per a actuacions d'eficiència energètica en PIME i gran empresa del sector industrial, amb càrrec al pressupost de l'exercici 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 d'agost de 2019).
- Pressupost del programa: 30.310.000 euros (Línia pressupostària S6849000 "Estalvi i eficiència energètica").

Conforme amb la proposta de la comissió i fent ús de les atribucions que em confereix l'article 12 de la Resolució de 26 de juliol de 2019, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes per a actuacions d'eficiència energètica en PIME i gran empresa del sector industrial, amb càrrec al pressupost de l'exercici 2019 (Programa IDAE-Indústria Comunitat Valenciana),

RESOLC:

1. Adjudicar el quart lot d'ajudes de la convocatòria del Programa IDAE-Indústria Comunitat Valenciana, recollides en l'annex I, per l'import que per a cada expedient s'especifica en aquest, d'acord amb l'article 4 de la Resolució de 26 de juliol de 2019, del president de l'IVACE. L'adjudicació implica la concessió de subvencions per import total de 2.244.569,94 euros.
2. Denegar les ajudes de la convocatòria del Programa IDAE-Indústria Comunitat Valenciana, als sol·licitants recollits en l'annex II, pels motius allí indicats.

Aquestes ajudes no estan subjectes a l'obligació de notificació o comunicació a la Comissió Europea, bé per estar acollides al Reglament (UE) Núm. 651/2014, de la Comissió, de 17 de juny de 2014, pel qual es declaren determinades categories d'ajudes compatibles amb el mercat

interior en aplicació dels articles 107 i 108 del Tractat (DO L187/1, de 26.06.2014), i en particular a l'article 36 del citat Reglament o a aquella normativa que li poguera substituir, o bé per no reunir tots els requisits de l'article 107.1 Tractat de Funcionament de la Unió Europea, concretament per no suposar un avantatge econòmic per a una determinada empresa en dirigir-se a donar suport a activitats no econòmiques de determinats beneficiaris. Les ajudes previstes en aquesta resolució han sigut registrades per la Comissió Europea amb número d'identificació d'ajudes estatal SA 54269.

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà al de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós administratiu en el termini de dos mesos davant el Jutjat contenciós administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL CUARTO LOTE DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (PROGRAMA IDAE-INDUSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del presidente del IVACE, a propuesta de la Comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 27 de julio de 2021, de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un cuarto lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicadas en el BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019.
- Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 de agosto de 2019).
- Presupuesto del programa: 30.310.000 euros (Línea presupuestaria S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

1. Adjudicar el cuarto lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, recogidas en el anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 2.244.569,94 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, a los solicitantes recogidos en el anexo II, por los motivos allí indicados.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de

26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 54269.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANNEX I ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/79	B54287602	UBITECH MOLDES Y MODELOS INDUSTRIALES S.L	MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO CON LA SUSTITUCIÓN DE COMPRESORES CON CAUDAL VARIABLE	Castalla	19.800,00	5.940,00	30,00
E4IDIN/2019/101	A12286381	CARTONAJES EUROPA, S.A.	Incremento de la eficiencia energética en el proceso de fabricación de embalajes de cartón ondulado	Moncofa	1.382.818,00	414.845,40	30,00
E4IDIN/2019/117	A28903409	GUEROLA S.A	MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN SISTEMA DE CALENTAMIENTO A VAPOR PARA INDUSTRIAS GUEROLA S.A	Agullent	276.062,00	74.968,40	27,16
E4IDIN/2019/118	A78948007	SMURFIT KAPPA ESPAÑA, S.A.	Mejora eficiencia energética en paletizado	Quart De Poblet	128.125,00	25.687,64	20,05
E4IDIN/2019/119	B54126206	MARSHMALLOWS INTERNATIONAL, SL	MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO CON LA SUSTITUCIÓN DE COMPRESORES CON CAUDAL VARIABLE	Alcoy	24.000,00	6.660,00	27,75
E4IDIN/2019/120	B03072584	NIRVEL S.L.	INVERSION EN EQUIPOS DE CALOR EFICIENTES	Alcoy	26.642,00	5.752,18	21,59
E4IDIN/2019/121	A46034591	CLARIANA, S.A.	OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VAPOR CON LA INSTALACIÓN DE UN ECONOMIZADOR EN LA CALDERA DE LA FÁBRICA DE CLARIANA DEL GRUPO MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, SA.	Vila-Real	110.353,00	33.105,90	30,00
E4IDIN/2019/122	A58695032	EUROPASTRY, S.A.	SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN FRIGORÍFICA PATERNA	Paterna	183.009,00	38.290,34	20,92
E4IDIN/2019/123	A46720884	AGRICULTURA Y CONSERVAS SOCIEDAD ANONIMA	INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA PRODUCCION DE BAGAZO DE CITRICOS DESHIDRATADO	Algemesí	2.397.580,00	516.174,00	21,53
E4IDIN/2019/124	A28112001	SMURFIT KAPPA IBEROAMERICANA SA	Automatización proceso productivo	San Vicente Del Raspeig	806.549,00	220.519,48	27,34
E4IDIN/2019/125	B96319652	ENDEKA CERAMICS, S.L.U	SUSTITUCIÓN COMPRESOR INSTALACION COMPOSICION POR UNIDAD DE VELOCIDAD VARIABLE	Vall D'Alba	18.350,00	1.635,00	8,91
E4IDIN/2019/127	B81520975	BIOMET 3I DENTAL IBERICA S.L.U. C/ ISLAS BALEARES	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	Paterna	186.157,00	37.746,94	20,28
E4IDIN/2019/128	A12075008	TOGAMA S.A.	Sustitución de compresores para la mejora de la eficiencia energética de la planta	Vila-Real	55.400,00	6.120,00	11,05
E4IDIN/2019/129	A78948007	SMURFIT KAPPA ESPAÑA, S.A.	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALDERA	Quart De Poblet	217.968,00	57.893,40	26,56

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/131	A12029468	TECNIGRES SA	SUSTITUCION MAQUINAS ROTATIVAS DE IMPRESION POR MAQUINAS DIGITALES DE IMPRESION	Sant Joan De Moró	375.510,00	112.653,00	30,00
E4IDIN/2019/132	B31798929	IBERICA DE SUSPENSIONES, S.L	Mejoras de Eficiencia Energética en la planta de Nules	Nules	346.980,00	102.293,47	29,48
E4IDIN/2019/133	B97054118	POLYPRES MEDITERRÁNEO, S.L.	SUSTITUCION DE CALDERAS POR UN NUEVO SISTEMA DE ALTA EFICIENCIA ENERGETICA	Alfarrasí	190.000,00	50.000,00	26,32
E4IDIN/2019/134	B98596885	MEDITERRANEA LIFESTYLE SL	Mejora tecnológica en el enornado del horno de vidrio	Olleria, L'	74.020,00	22.206,00	30,00
E4IDIN/2019/136	B53182622	SARABIA TOLMOS S.L.	SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE INYECCIÓN DE PLÁSTICOS	Ibi	130.000,00	18.874,00	14,52
E4IDIN/2019/137	A43011196	INDUSTRIAS JIJONENCAS, S.A.	MEJORA DEL SISTEMA DE GENERACIÓN TÉRMICA EN INDUSTRIAS JIJONENCAS	Jijona	157.014,00	47.104,40	30,00
E4IDIN/2019/138	B03036720	TEXTISOL SL	Mejora del proceso de secado del Spunlace	Cocentaina	316.800,00	92.473,60	29,19
E4IDIN/2019/139	A60621166	GESTAMP LEVANTE, S.A.	Sistema de climatización evaporativa para nave 3	Almussafes	348.964,00	43.909,95	12,58
E4IDIN/2019/141	A12004180	REALONDA, S.A.	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ESPECÍFICO ENERGÉTICO EN EL HORNO DE COCCIÓN	Onda	412.623,00	123.786,90	30,00
E4IDIN/2019/142	A46063889	IMPORTACO CASA PONS, S.A.	Instalación de un intercambiador de calor en la instalación térmica a la caldera de aceite térmico.	Ademuz	47.920,00	14.376,00	30,00
E4IDIN/2019/143	B53664561	ALBEL FRIO Y MEDIOAMBIENTE SL	IMPLANTACION DE SISTEMAS DE GESTION ENERGETICA	Bigastro	11.417,00	3.425,10	30,00
E4IDIN/2019/147	B54884820	JMOLTO LT SL	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN PROCESO DE ESTAMPACIÓN TEXTIL	Cocentaina	441.267,00	126.128,84	28,58
E4IDIN/2019/149	B53382180	FLORES RAD SL	MEJORA ENERGÉTICA DEL PROCESO DE INYECCIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES	Ibi	140.000,00	42.000,00	30,00
TOTALES del 2019 :					8.825.328,00	2.244.569,94	

ANNEX II ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDIN/2019/145	B12853990	LAVADERO ALCALATEN SL	146
E4IDIN/2019/146	B12003554	HIJOS DE FRANCISCO GAYA FORES, S.L.	151
E4IDIN/2019/150	A97341788	ACEROS Y SERVICIOS INTEGRADOS,S.L	182

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas